

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472992
Número de orden de compra a modificar:	153028
Entidad compradora:	GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE
Nombre del solicitante:	María Eugenia Castro simanca
Proveedor:	CONSORCIO @ C&D
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-17 11:04:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
148476	ASEO Y CAFETERIA Z2	CDP-43525	CDP	43525
148527	AUTORIZACION VF	VF-22025042280	VF	22025042280

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	8182196.97	CDP-43525	32728787.88

2	ays05--Z1 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2727398.99	CDP-43525	10909595.96
3	ays05--Z1 - Café Social 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	32136.36	CDP-43525	128545.44
4	ays05--Z1 - Café Social 2 (Compra) - 31	4.0	Unidad	1083778.91	CDP-43525	4335115.64
5	ays05--Z1 - Jabón para loza 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	39863.64	CDP-43525	159454.56
6	ays05--Z1 - Jabón para loza 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3742.42	CDP-43525	14969.68
7	ays05--Z1 - Jabón para loza 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	28072.74	CDP-43525	112290.96
8	ays05--Z1 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	4.0	Unidad	3241.41	CDP-43525	12965.64
9	ays05--Z1 - Jabón de tocador 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	117633.33	CDP-43525	470533.32
10	ays05--Z1 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	8610.10	CDP-43525	34440.40
11	ays05--Z1 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	47163.64	CDP-43525	188654.56
12	ays05--Z1 - Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra) - 1	4.0	Unidad	31609.09	CDP-43525	126436.36
13	ays05--Z1 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3930.30	CDP-43525	15721.20
14	ays05--Z1 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 4	4.0	Unidad	0.00	CDP-43525	0.00

15	ays05--Z1 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 2	4.0	Unidad	10626.26	CDP-43525	42505.04
16	ays05--Z1 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 4	4.0	Unidad	18339.40	CDP-43525	73357.60
17	ays05--Z1 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3742.42	CDP-43525	14969.68
18	ays05--Z1 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	25142.43	CDP-43525	100569.72
19	ays05--Z1 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3187.88	CDP-43525	12751.52
20	ays05--Z1 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5239.39	CDP-43525	20957.56
21	ays05--Z1 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	4.0	Unidad	2829.29	CDP-43525	11317.16
22	ays05--Z1 - Brillametal en crema (Compra) - 2	4.0	Unidad	20212.12	CDP-43525	80848.48
23	ays05--Z1 - Ambientador 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	43994.95	CDP-43525	175979.80
24	ays05--Z1 - Insecticida 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	39135.36	CDP-43525	156541.44
25	ays05--Z1 - Limpiones 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	14036.37	CDP-43525	56145.48
26	ays05--Z1 - Limpiones 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	9357.58	CDP-43525	37430.32
27	ays05--Z1 - Limpiones 5 (Compra) - 5	4.0	Unidad	0.00	CDP-43525	0.00

28	ays05--Z1 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 3	4.0	Unidad	45627.27	CDP-43525	182509.08
29	ays05--Z1 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	27733.32	CDP-43525	110933.28
30	ays05--Z1 - Esponjilla 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	4565.64	CDP-43525	18262.56
31	ays05--Z1 - Escoba 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4551.52	CDP-43525	18206.08
32	ays05--Z1 - Escoba 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5474.75	CDP-43525	21899.00
33	ays05--Z1 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3901.01	CDP-43525	15604.04
34	ays05--Z1 - Cepillos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2889.90	CDP-43525	11559.60
35	ays05--Z1 - Trapero 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8308.08	CDP-43525	33232.32
36	ays05--Z1 - Trapero 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9918.18	CDP-43525	39672.72
37	ays05--Z1 - Mango madera trapero (Compra) - 2	4.0	Unidad	7802.02	CDP-43525	31208.08
38	ays05--Z1 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	4.0	Unidad	8453.03	CDP-43525	33812.12
39	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	6012.12	CDP-43525	24048.48
40	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 6	4.0	Unidad	10751.52	CDP-43525	43006.08
41	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 5	4.0	Unidad	20853.55	CDP-43525	83414.20

42	ays05--Z1 - Guantes 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	10981.82	CDP-43525	43927.28
43	ays05--Z1 - Tapabocas Desechable (Compra) - 1	4.0	Unidad	9180.81	CDP-43525	36723.24
44	ays05--Z1 - Papel higiénico 1 (Compra) - 46	4.0	Unidad	105753.54	CDP-43525	423014.16
45	ays05--Z1 - Toallas para manos 5 (Compra) - 1	4.0	Unidad	7409.09	CDP-43525	29636.36
46	ays05--Z1 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	42078.78	CDP-43525	168315.12
47	ays05--Z1 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8288.89	CDP-43525	33155.56
48	ays05--Z1 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9563.64	CDP-43525	38254.56
49	ays05--Z1 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	7226.26	CDP-43525	28905.04
50	ays05--Z1 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	4.0	Unidad	5490.91	CDP-43525	21963.64
51	ays05--Z1 - Termo para café 2 (Compra) - 0	4.0	Unidad	34535.35	CDP-43525	138141.40
52	ays05--Z1 - Café 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	28072.73	CDP-43525	112290.92
53	ays05--Z1 - Crema para café (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	CDP-43525	0.00
54	ays05--Z1 - Azúcar 1 (Compra) - 20	4.0	Unidad	180646.40	CDP-43525	722585.60
55	ays05--Z1 - Azúcar 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8783.84	CDP-43525	35135.36

56	ays05--Z1 - Aromática de panela (Compra) - 11	4.0	Unidad	61988.85	CDP-43525	247955.40
57	ays05--Z1 - Agua potable 4 (Compra) - 41	4.0	Unidad	758085.90	CDP-43525	3032343.60
58	ays05--Z1 - Servilleta de tela (Compra) - 4	4.0	Unidad	0.00	CDP-43525	0.00
59	ays05--Z1 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5472.73	CDP-43525	21890.92
60	ays05--Z1 - Balde (Compra) - 2	4.0	Unidad	3468.68	CDP-43525	13874.72
61	ays05--Z1 - AIU	1.0	Unidad	5583636.59	CDP-43525	5583636.59
62	ays05--Z1 - IVA	1.0	Unidad	1060890.95	CDP-43525	1060890.95
Total Orden de Compra Actual:						62,480,893.46

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	3.00	Mes	8182196.97	CDP-43525	24546590.91
Editado	2	ays05--Z1 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2727398.99	CDP-43525	8182196.97
Nuevo	Nuevo	ays05--Z1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	15.00	Día	272739.90	CDP-43525	4091098.50
Nuevo	Nuevo	ays05--Z1 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	15.00	Día	90913.30	CDP-43525	1363699.50
Editado	61	ays05--Z1 - AIU	1.00	Unidad	5038156.80	CDP-43525	5038156.80


Editado	62	ays05-Z1 - IVA 1.00	Unidad	957249.76	CDP-43525	957249.76
---------	----	---------------------	--------	-----------	-----------	-----------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	5,454,798.00
Total Editados:	38,724,194.44
Total Sin Editar:	12,197,982.08
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	56,376,974.52

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que la orden de compra inició ejecución el 16 de octubre de 2025, y que los primeros quince (15) días del mes de octubre, no se prestaron los servicios de personal operativo. La entidad requiere ajustar el valor del contrato, descontando la suma correspondiente a los días no ejecutados por un valor de \$ 6.103.918,94



Firma autorizada por el gasto
Nombre: CC Edinson Zapata Campo
Documento: 1.047.436.915


Firma de proveedor
Nombre: Doraly Galindo Herrera
Documento: 36309369


Elaboró: CPS Maria Castro Simanca
Ejecutiva de Contratos GINREDCA


Revisó: CPS Maita de la Cruz Torres
Asesora Jurídica GINREDCA


VoBo. TS Sagrario Mendoza Patrón
Jefe Seguimiento GINREDCA


VoBo. PD Amaury Padilla Castillo
Jefe Área Financiera GINREDCA



PONENCIA

DE:	CN ALEXIS GRATTZ BONILLA DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRAFICAS E HIDROGRAFICAS DEL CARIBE	CONTRATO:	Orden de Compra No. <u>153028</u>
PARA:	COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE -GINREDCA	FECHA:	15/12/2025

Orden de Compra OC 153028-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – INTENDENCIA REGIONAL CARIBE – GINREDCA Y CONSORCIO C&D CON NIT. 901.902.602

1. RESUMEN GENERAL	
OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DEL ACUERDO MARCO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".	
Supervisor:	S1 CAMACHO ARENAS JUAN MIGUEL
Fecha firma contrato	08 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha Inicio de Ejecución	16 DE OCTBRE DE 2025
Plazo ejecución	31 DE ENERO DE 2026
Valor contrato Inicial	\$62.480.893,46
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	\$62.480.893,46

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
<p>La Dirección General Marítima realizó proceso a través de Acuerdo Marco con la finalidad de contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a Través Del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano", de lo cual se originó la Orden de compra No OC-<u>153028</u> cuyo objeto corresponde SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA LA DIRECCION GENERAL MARITIMA para la ciudad de Santa Martha por valor inicial de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$62.480.893,46), con un plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026, donde se planteó la necesidad de contratar y garantizar la continuidad del Servicio de Integral de Aseo y Cafetería a través de la adquisición de insumos, personal y equipos indispensables para asegurar que sus instalaciones se adecuen a las condiciones de salubridad e higiene necesarias para el óptimo cumplimiento de sus objetivos misionales, procurando su conservación, mantenimiento y permanencia en excelentes condiciones de desinfección, entorno cómodo, salubre y agradable para los usuarios, empleados, contratistas y visitantes para la Capitanía de Puerto de Santa Marta (CP04) como para la Estación de Control Trafico y Vigilancia Marítima (ECTVM - CP04).</p> <p>Asimismo, el suministro de artículos para preparar y ofrecer bebidas calientes y frías como el agua, todo ello enmarcado dentro del proceso de bienestar y comodidad para el personal tanto interno como externo, buscando mantener ambientes institucionales sanos, así como evitar la propagación de roedores y enfermedades que estos puedan transmitir y que puedan afectar la conservación de la documentación que a diario se maneja en las unidades.</p> <p>No obstante, la ejecución inició el 16 de octubre de 2025, lo que implica que durante los primeros quince (15) días del mes de octubre, no se prestaron los servicios de personal operativo. En consecuencia, se requiere ajustar el valor del contrato, descontando la suma correspondiente a los días no ejecutados.</p> <p>Por lo anterior, el valor a reducir es de SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON</p>



NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, (\$6.103.918,94) por concepto de 15 días del Servicio integral de Aseo así:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1.	Operario de aseo y cafetería - 3	15	días	4.091.098,47
2.	Operario de mantenimiento - 1	15	días	1.363.699,49
	SUBTOTAL			5.454.797,96
	AIU 10%			545.479,79
	SUBTOTAL + AIU			6.000.277,75
	IVA			103.641,19
	TOTAL			6.103.918,94

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad y del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, se busca satisfacer las necesidades de la entidad y en cumplimiento al principio de transparencia y economía, establecido en la ley 80 de 1993.

Este ajuste no solo responde a una necesidad operativa, sino que se fundamenta en los principios rectores de la contratación estatal, los cuales orientan la actuación de la administración:

- **Transparencia:** La modificación debe publicarse en el SECOP, asegurando publicidad y trazabilidad para que cualquier ciudadano pueda verificar la gestión contractual.
- **Economía:** Ajustar el valor evita pagos por servicios no ejecutados, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando eficiencia en la gestión.
- **Responsabilidad:** Tanto la entidad como el contratista deben actuar con diligencia para reflejar la realidad de la ejecución, evitando perjuicios al erario y cumpliendo con sus obligaciones legales.
- **Planeación:** Aunque el contrato fue planificado, la modificación corrige una situación sobreviniente (inicio tardío), manteniendo la coherencia entre lo contratado y lo ejecutado.
- **Equilibrio económico del contrato:** El ajuste asegura que el contratista reciba el pago proporcional al servicio efectivamente prestado, preservando la ecuación contractual sin generar cargas injustificadas para ninguna de las partes.

En síntesis, la reducción del valor contractual no es solo una medida administrativa, sino una obligación derivada de los principios que rigen la contratación estatal, garantizando legalidad, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

1. Reducir el valor de **SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, (\$6.103.918,94)**
- 2.

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	\$62.480.893,46
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	52.73%
Porcentaje Tramitado para Pago:	52.73%

4. RESPALDO PRESUPUESTAL



La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva proroga Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
43525	2025-03-06	A-02-02-02-008-002

5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor, manifiesto mi aval para la modificación del contrato, considerando que la reducción presupuestal a la orden de compra es viable, pertinente y necesaria. Esta reducción tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de la orden conforme a las estipulaciones establecidas en el Acuerdo Marco y toda vez que durante los primeros quince (15) días del mes de octubre de 2025 no se prestaron los servicios contratados. Esta medida responde a la necesidad de ajustar el contrato a la realidad operativa, evitando pagos por servicios no ejecutados y garantizando la correcta administración de los recursos públicos. Además, se fundamenta en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y equilibrio económico, asegurando que la modificación se realice de manera legal, proporcional y en armonía con los objetivos misionales de la entidad.

S1 CAMACHO ARENAS JUAN MIGUEL
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA No. 153028-2025
C.C 91.542.561
CP04- MARINA MERCANTE
CELULAR 302 7578063
Jcamacho@dimar.mil.co

7. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE de la Dirección General Marítima, Delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 a la Orden de Compra 153028, celebrado entre la Dirección General Marítima y **CONSORCIO C&D CON NIT. 901.902.602**

Respetuosamente,



Capitán de Navío **ALEXIS GRATTZ BONILLA**
GERENTE DE PROYECTO
DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS
E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE

Cartagena, 15 de diciembre de 2025

Señor
Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto

Asunto: Concepto favorable Modificatorio 001 **ORDEN DE COMPRA 153028-2025**

Mediante la presente me permito emitir concepto favorable al modificatorio 001 **ORDEN DE COMPRA 153028-2025** cuyo objeto es "**SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA LA DIRECCION GENERAL MARITIMA**" por valor inicial de **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$62.480.893,46)**, con un plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución inició el 16 de octubre de 2025, lo que implica que durante los primeros quince (15) días del mes antes mencionado, no se prestaron los servicios de personal operativo. En consecuencia, se requiere ajustar el valor del contrato, descontando la suma correspondiente a los días no ejecutados, por un total de **SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, (\$6.103.918,94)** discriminado así:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1.	Operario de aseo y cafetería - 3	15	días	4.091.098,47
2.	Operario de mantenimiento - 1	15	días	1.363.699,49
	SUBTOTAL			5.454.797,96
	AIU 10%			545.479,79
	SUBTOTAL + AIU			6.000.277,75
	IVA			103.641,19
	TOTAL			6.103.918,94

Este ajuste no solo responde a una necesidad operativa, sino que se fundamenta en los principios rectores de la contratación estatal, los cuales orientan la actuación de la administración:

- **Transparencia:** La modificación debe publicarse en el SECOP, asegurando publicidad y trazabilidad para que cualquier ciudadano pueda verificar la gestión contractual.
- **Economía:** Ajustar el valor evita pagos por servicios no ejecutados, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando eficiencia en la gestión.
- **Responsabilidad:** Tanto la entidad como el contratista deben actuar con diligencia para reflejar la realidad de la ejecución, evitando perjuicios al erario y cumpliendo con sus obligaciones legales.
- **Planeación:** Aunque el contrato fue planificado, la modificación corrige una situación sobreviniente (inicio tardío), manteniendo la coherencia entre lo contratado y lo ejecutado.



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

- Equilibrio económico del contrato: El ajuste asegura que el contratista reciba el pago proporcional al servicio efectivamente prestado, preservando la ecuación contractual sin generar cargas injustificadas para ninguna de las partes.

En síntesis, la reducción del valor contractual no es solo una medida administrativa, sino una obligación derivada de los principios que rigen la contratación estatal, garantizando legalidad, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Cordialmente,

S1 CAMACHO ARENAS JUAN MIGUEL
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA No. 153028-2025
C.C 91.542.561
CP04- MARINA MERCANTE
CELULAR 302 7578063
Jcamacho@dimar.mil.co



Bogotá D.C., 17/12/2025

Señores:
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE
Ciudad

Referencia: Viabilidad modificación orden de compra **153028**

Objeto: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCE-SNG-AMP-008-2025

Estimados señores:

Yo, Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva, en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, en atención a su solicitud me permito comunicarles que se acepta y se da viabilidad técnica, operativa y económica para que se realice la modificación planteada a la orden de compra 153028; Lo anterior, teniendo en cuenta que por trámites administrativos la ejecución inició el 16 de octubre de 2025, lo que implica que durante los primeros quince (15) días del mes antes mencionado, no se prestaron los servicios de personal operativo. En consecuencia, se autoriza ajustar el valor del contrato, descontando la suma correspondiente a los días no ejecutados, por un total de SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE, (\$ 6.103.918,98).

Cordialmente

Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal
Consorcio @ C&D
NIT: 901.902.602-3
Dirección: Cra. 66 No. 12 - 58
Celular: 3116223253 / 3104687289
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



3116223253



gerenciadarg@gmail.com



Carrera 66 No. 12-58 Bogota D.C

OFICIO INTERNO

Santa Marta, 15 de diciembre de 2025

Señor
DORALY GALINDO HERRERA
CONSORCIO@ C&D

ASUNTO: Solicitud de reducción orden de compra No. 153028-2025.

Con toda atención y el debido respeto, me dirijo al señor Doraly Galindo Herrera con el fin de solicitar aceptación de reducción de la orden de compra 153028-2025 por el valor de SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, (\$6.103.918,94) por concepto de 15 días del Servicio integral de Aseo así:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1.	Operario de aseo y cafetería - 3	15	días	4.091.098,47
2.	Operario de mantenimiento - 1	15	días	1.363.699,49
	SUBTOTAL			5.454.797,96
	AIU 10%			545.479,79
	SUBTOTAL + AIU			6.000.277,75
	IVA			103.641,19
	TOTAL			6.103.918,94

La presente la reducción de la orden de compra No. 153028-2025 pertenecientes a los servicios de aseo de la capitania de puerto de Santa Marta por un periodo de quince (15) días. Esto obedece a que el plazo de inicio de la prestación del servicio se estableció para el día 16 de octubre del año en curso, fecha de la cual se ajusta el tiempo real del inicio de ejecución contratado.

Dado que el servicio no pudo iniciar con anterioridad a la fecha indicada, se procede a realizar la modificación correspondiente por valor de SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, (\$6.103.918,94) garantizando así la coherencia entre la ejecución efectiva y los valores facturados.

La reducción de los días se efectúa sin afectar la calidad, continuidad ni alcance de las labores acordadas, manteniendo plenamente las obligaciones pactadas dentro del periodo actualizado.

El ajuste se realiza conforme a los lineamientos administrativos y contractuales vigentes, buscando transparencia y correcta gestión en el uso de los recursos asignados.

Atentamente,



S1 CAMACHO ARENAS JUAN MIGUEL
SUPERVISOR ÓRDEN DE COMPRA No. 153028-2025
C.C 91.542.561
CP04- MARINA MERCANTE
CELULAR 302 7578063
Jcamacho@dimar.mil.co